

Universidad Nacional de Salta Rectorado

RIO

SALTA 2 5 ABR 2019

Expte. Nº 17.051/19

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la COMISIÓN DE BECAS de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma eleva nómina de alumnos reinscriptos en la SEDE REGIONAL SUR METÁN - ROSARIO DE LA FRONTERA, que serán beneficiados con Becas de Estudios durante el período lectivo 2019.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITA-

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Conceder a cada uno de los siguientes alumnos reinscriptos en el presente año lectivo en la SEDE REGIONAL SUR METÁN - ROSARIO DE LA FRONTERA, una BECA TOTAL consistente en la suma de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS (\$ 2.600,00) mensuales, a partir del 1º de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2019:

Orden	Nombre y Apellido	DNI Nº	LU Nº
1	Gabriel Luciano CALIUOLO	39.003.965	414985
2	Daiana Micaela SISNERO	39.892.090	526567
3	Alicia del Valle ZURITA	38.737.888	414183

ARTÍCULO 2º.- Conceder a la siguiente alumna reinscripta en el presente año lectivo en la SEDE RE-GIONAL SUR METÁN - ROSARIO DE LA FRONTERA, una BECA PARCIAL consistente en la suma de PESOS UN MIL NOVECIENTOS (\$ 1.900,00) mensuales, a partir del 1º de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2019:

Orden	Nombre y Apellido	DNI N°	LU Nº
1	María Magdalena BUTRÓN	37.512.095	309040

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida 15-15, correspondiente al presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

SECRETARIO GENERAL NVERSIDAD NACIONAL DE SALTA Cr. Antonio Fernández Fernández Rector

Universidad Nacional de Salta

Lic. Mirella Beatriz Peralta Secretaria de Bienestar Universitario Universidad Nacional de Salta